

CÓRDOBA, 23 de diciembre de 2020

VISTO

El expediente Electrónico N° 00330332/2020 en donde la profesora Esp. Tatiana Rodríguez Castagno solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. María Daniela Balverde Moll – DNI 37.297.172, en la asignatura “Redacción periodística II” de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que la adscripta ha sido admitida bajo Resolución FCC 877/2018 en la asignatura “Redacción Periodística II”;

Que la docente Esp. Tatiana Rodríguez Castagno ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por la Lic. María Daniela Balverde Moll;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNC
RESUELVE:**

Artículo N° 1: Certificar la adscripción aprobada por la **Lic. MARÍA DANIELA BALVERDE MOLL - DNI 37.297.172** en la asignatura: “Redacción Periodística II” de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2018 y 2019 (del 01 de agosto del 2018 al 31 de julio del 2020)

Artículo N° 2: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la profesora **Esp. Tatiana Rodríguez Castagno**



Artículo N° 3: Protocolizar, notificar a Secretaría Académica, a la adscripta y oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN FCC N °: 631


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar